

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



DIVALTERRA, S.A.

INFORME AUDITORIA OPERATIVA

EJERCICIO 2020

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



1.- INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Diputación Provincial de Valencia, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades locales de ellas dependientes se ajustan al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión, ha auditado la empresa pública DIVALTERRA, S.A. en liquidación (en adelante, “Divalterra” o la “Sociedad”) en colaboración con la firma de auditoría DULA AUDITORES S.L.P.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría, se emitió informe de operativa con carácter provisional, el cual fue remitido a Divalterra el 14 de diciembre de 2021 otorgándole un plazo de 15 días para en su caso, realizar alegaciones. No habiéndose presentado alegaciones por la sociedad, se emite el presente informe con **carácter definitivo**.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Divalterra, S.A. (antes denominada, “*Impulso Económico Local, S.A*” (IMELSA)) fue constituida por tiempo indefinido mediante Escritura de constitución otorgada el 7 de septiembre de 1.988 ante el notario de Valencia, D. Antonio Beaus Codes bajo el número 2.009 de su orden de protocolo debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Modificó su denominación social al actual y por ende el artículo primero de sus Estatutos sociales en virtud de la escritura de fecha 15 de junio de 2016 con número de protocolo 817 otorgada ante el notario de Valencia, D. Salvador Alborch Domínguez. Tiene su domicilio social en Valencia, Calle Avellanas número 14. Esta mercantil es medio propio y servicio técnico de la Diputación de Valencia.

La entidad, se constituyó por la Diputación Provincial de Valencia como ente instrumental de esta al objeto de prestar, entre otros, servicios de prevención y extinción de incendios forestales contribuyendo con los municipios valencianos en estas funciones.

Atendiendo a tal fin, en el año 2020 se acordó por la Diputación Provincial de Valencia la prórroga de la encomienda de gestión de las actividades de prevención y extinción de incendios forestales en la provincia de Valencia suscrita en el año 2019 para el ejercicio 2020 (BOPV num. 110 de fecha 10 de junio de 2020) con un presupuesto de 17.950.000 €.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



Dicha encomienda tiene como finalidad *“La aportación de las BBFF y su gestión para desarrollar las diferentes tareas encomendadas, de acuerdo con la dirección operativa del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia para los trabajos de prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias”*. La encomienda recoge en sus pliegos y Anexos el tipo de actividades a desarrollar por el departamento. (En adelante, la **“Encomienda”**).

Actualmente, la mercantil se encuentra en situación de liquidación según se desprende de acuerdo recogido en el acta de la sesión de la Junta General de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2021, habiendo cesado en dicha fecha los miembros del Consejo de administración nombrándose como liquidador único a la mercantil Afianza Asesores, S.L.

3. OBJETO DE LA AUDITORIA OPERATIVA.

La auditoría operativa tiene como objeto el conocimiento de la organización y funcionamiento del departamento de Brigadas Forestales de Divalterra respecto a la ejecución de la Encomienda de gestión de las actividades de prevención y extinción de incendios forestales en la provincia de Valencia al que se hace mención en el apartado 2do de este documento a fin de conocer el alcance de sus servicios, objetivos obtenidos y medios personales disponibles para ello.

El objeto del trabajo ha sido propuesto por la Intervención de la Diputación Provincial de Valencia, así como el alcance del mismo para la realización del trabajo de campo, que se refleja en los correspondientes epígrafes de su resultado.

A estos efectos, se ha procedido a,

- Revisar los procedimientos implantados por la entidad para adquirir un conocimiento de su sistema de gestión y control de la Encomienda que permita comprender quien, como y cuando se ejecutan las actuaciones. Así como la determinación de las actuaciones a emprender bajo el paraguas de la Encomienda.
- Analizar la composición de la plantilla del departamento de brigadas, centrándose en la figura de los brigadistas que componen la unidad operacional.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA.

Se ha adoptado la siguiente metodología que comprende las etapas:

1. Etapas inicial:
 - a) Realización de entrevistas con los responsables de la empresa y del departamento.
 - b) Análisis de los procedimientos de determinación del Plan de trabajo incorporado a la Encomienda y su modificación.
 - c) Análisis de los procedimientos de gestión de la Encomienda por las brigadas.
 - d) Análisis de personal del departamento de BBFF: Brigadistas.
 - e) Situación de ejecución del presupuesto de gasto de la Encomienda.
 - f) Análisis de los procedimientos de control de cumplimiento del Plan de trabajo.

2. Emisión de informe con resultados. Informe de auditoría operativa.

5. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.

Previo. SITUACIONES ACAECIDAS POR COVID-19.

La crisis sanitaria derivada del COVID-19, el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, ha condicionado la prestación de servicios por el departamento al limitar el rendimiento y complicar las actuaciones diarias. Como consecuencia de ello quedó en un segundo plano las actividades silvícolas y de vigilancia, atendándose con prioridad las emergencias. De hecho, se han atendido todas las emergencias solicitadas por el Consorcio Provincial de Bomberos y se han asumido los aspectos más importantes del Plan de trabajo según se desprende de la información facilitada por la entidad.

A partir del 13 de marzo 2020 los trabajadores de brigadas forestales cesaron en sus labores servicolas y de vigilancia acudiendo únicamente a labores de emergencia o complementarias a estas. No fue hasta el 20 de abril de 2020 que se reactivó la actividad de vigilancia preventiva y el 26 de mayo de ese mismo año se reiniciaron finalmente las actividades de silvicultura preventiva. Durante todo ese periodo y hasta el 21 de julio de 2020, por medidas de seguridad covid, se redujo el número de brigadistas en cada vehículo. A partir de esa fecha los vehículos de las brigadas se ocupan en la totalidad de las plazas.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



Como se indicó previamente, esta situación ha condicionado la prestación del servicio al reducir los medios personales disponibles para atender las actuaciones recogidas en la Encomienda en los términos inicialmente estipulados y obligar a redistribuir los trabajos atendiendo a la situación y medidas de protección de los trabajadores, lo que a derivado en una ralentización en los trabajos. Como consecuencia de lo expuesto, se ha producido una disminución en la superficie de ejecución de actuaciones selvícolas respecto al ejercicio previo pero un aumento en cuanto a los servicios de intervención en emergencias y apoyo de protección Civil.

4.1 ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CONSTITUYEN LA ENCOMIENDA.

La Encomienda de gestión de las actividades de prevención y extinción de incendios forestales en la provincia de Valencia recoge entre sus pliegos el tipo de actividades a desarrollar por el departamento de BBFF. Actuaciones que quedan definidas y concretadas en documento denominado “*Plan de trabajo*”. Este recoge la descripción de las intervenciones selvícolas y de prevención de incendios forestales a ejecutar por parte del Servicio de brigadas durante el año. Este Plan de trabajo es objeto de actualización y modificación a lo largo del año atendiendo a las actuaciones y emergencias que van surgiendo o van siendo eliminadas a través de una Comisión de Seguimiento cuya composición y funcionamiento se detalla en apartado posterior.

La determinación del Plan de trabajo es el resultado de los siguientes pasos previos a efectos de delimitar los trabajos a realizar en el ejercicio,

- Las actuaciones en materia de silvicultura preventiva son solicitadas principalmente por los Ayuntamientos, pero también por el Consorcio Provincial de Bomberos, la propia Diputación y la Conselleria de agricultura, Desarrollo rural, emergencia climática y Transición Ecológica.
- En noviembre se apertura el procedimiento de solicitudes y desde el departamento de brigadas forestales de la mercantil (BBFF) envían a los Ayuntamientos balance de situación de las actuaciones pendientes de efectuar de otros años o actuaciones con carácter “recurrente”. Los municipios atendiendo al mismo solicitan nuevas actuaciones o modifican algunas de estas que ya no les son de tanta relevancia. Dichas solicitudes se realizan de forma telemática cumplimentando un formulario.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022



El Gabinete técnico de BBFF, analiza dichas solicitudes e indica cuales se encuentran incluidas en las funciones encomendadas y por tanto podrían ser incorporadas en el Plan de trabajo. La función de este Gabinete ha propiciado una mayor adecuación de las solicitudes a los trabajos que pueden ser objeto de servicios por los brigadistas, lo que ha mejorado la concreción y gestión del Plan de trabajo.

- Estas actuaciones son elevadas a la Comisión de Seguimiento a fin de la elaboración del Plan de trabajo atendiendo para ello a varios criterios

- Ubicación sobre terreno forestal.
- Riesgo de incendio forestal.
- Espacios naturales protegidos.
- Inclusión de actuación en un Plan de Prevención de Incendios.
- La continuidad del terreno forestal.
- El tipo de intervención en el siguiente orden:
 - o Actuaciones en áreas recreativas, zonas de elevada afluencia y zonas de interfaz urbano forestal.
 - o Actuaciones en entorno de puntos de agua o caminos forestales con implicaciones en la prevención de incendios forestales. (no sendas).
 - o Mantenimiento y ejecución de áreas de cortafuegos y fajas auxiliares.
 - o Otros tratamientos selvícolas.
- Priorización asignada por los ayuntamientos en sus solicitudes de actuación.
- Antigüedad de la solicitud.
- Realizar por lo menos una actuación por municipio.

De este modo, al inicio del 2020, el Plan de trabajo detallaba 630 solicitudes aceptadas que abarcaban una superficie de 1.074,1 hectáreas.

Convocatorias 2020		Pte. de otros años		Aceptadas (Plan de trabajo inicial 2020)	
Solicitudes	Aceptadas	Solicitudes	Aceptadas	Núm.	Superf (HA)
311	169	675	461	630	1074,1



No obstante y debido a las actualizaciones del Plan a lo largo del ejercicio, el Plan de trabajo final refleja un incremento de solicitudes aceptadas y por ende de superficie abarcada por las brigadas, incremento que se refleja en el cuadro siguiente,

Aceptadas (Plan de trabajo inicial 2020)		Aceptadas (Plan de trabajo final 2020.)		% incr.	
Núm. Solicitudes	Superf (HA)	Núm. Solicitudes	Superf (HA)	Núm.	Superf (HA)
630	1.074,1	653	1.114	3,65%	3,72%

Como se desprende del mismo, el Plan de trabajo final recoge un aumento de 23 solicitudes aceptadas que suponen unas 40 Ha adicionales. Es decir, que en líneas generales se ha incrementado en más de un tres por ciento (3%) las solicitudes aceptadas.

En esta línea, se efectúa comparativa con el ejercicio anterior,

	2019	2020	Incr. %
Solicitudes	606	653	8%

En relación con la situación de la gestión de las solicitudes a fecha 31 de diciembre de 2020, se adjunta cuadro comparativo respecto a los trabajos iniciales marcados en la Encomienda y la situación de estos al final de ejercicio.

	Finalizado		En curso		Pte de inicio		En estudio		Pte de estudio		En subsanación		No aceptado		Anulado		Cierre temporal		Total	
	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA	Num.	Sup. HA
Encomienda	21	20	92	237	152	209	0	0	320	479	44	129	0	0	0	0	1	0	630	1074
Situación Plan de trabajo fin 4 trimestre.	361	420	87	330	35	50	64	102	22	47	24	71	45	47	10	24	5	24	653	1114

Se desprende que se ha alcanzado la actuación sobre una superficie de 1.000 Ha que se pretendía alcanzar para este ejercicio 2020 y ello aun con la situación de pandemia y estado de alarma ya mencionada y el descenso de plantilla que conforma el departamento que más adelante se aborda.



La evolución interanual del estado de expedientes de los Planes de trabajos ha sido,

		Finalizado	En curso	Pte de inicio	En estudio	Pte de estudio	En subsanac	No aceptado	Anulado	Cierre temporal	Total
2019	Num	334	79	27	*	88	13	50	11	4	606
	%	55,10%	13,00%	4,50%	*	14,50%	2,10%	8,30%	1,80%	0,70%	100%
2020	Num	361	87	35	64	22	24	45	10	5	653
	%	55,30%	13,30%	5,40%	9,8%	3,40%	3,70%	6,90%	1,50%	0,80%	100%

Aun con la situación acaecida que ha condicionado los trabajos provocando modificaciones tanto en las actuaciones a ejecutar como en la organización de brigadas, junto con la situación de vacantes en plantilla, se puede apreciar resultados positivos en la tabla anterior. Así, en materia de finalización como de solicitudes en curso, la entidad presenta parámetros parejos a los del 2019. Las solicitudes en estudio y pendientes, antes conjuntamente denominadas “solicitudes pendientes de estudio”, se han reducido respecto al ejercicio anterior.

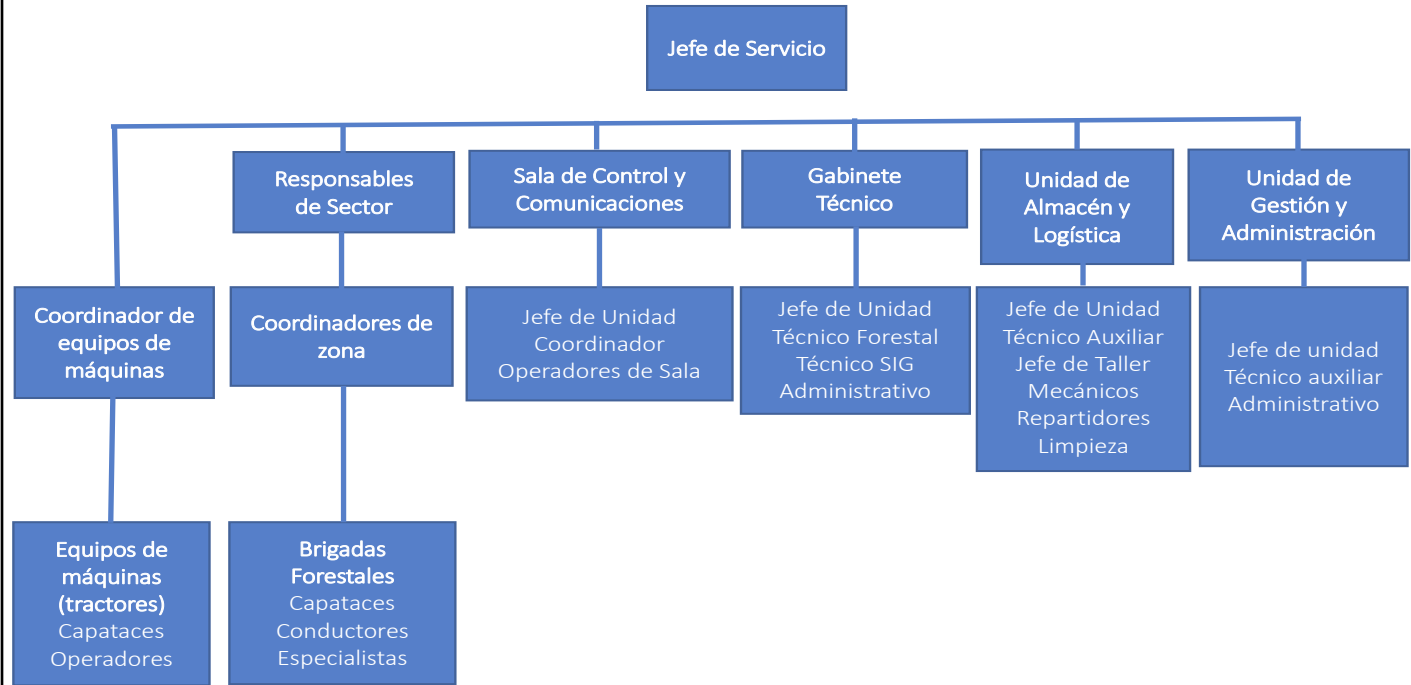
No obstante, es de señalar que el parámetro de solicitudes en subsanación es un poco más elevado que en el año precedente. Se indica por la entidad que se debe a la mayor dificultad de gestión y localización de documentación preceptiva en expedientes de mayor superficie frente a los de pequeña entidad y a la ralentización de la actividad por parte de las administraciones durante la pandemia y vuelta a la normalidad.



4.2 ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LA ENCOMIENDA.

La gestión de la Encomienda se realiza a través del departamento de brigadas forestales dirigidas operacionalmente por el Consorcio Provincial de Bomberos.

a) Estructura del departamento BBFF



Como se ve en el organigrama previo, el departamento se divide en seis (6) unidades que cuelgan del Jefe de servicio.

1. **Sala de control y comunicación.** Unidad creada a principios del 2020, supervisa en tiempo real el estado y ubicación de las brigadas, gestionan las incidencias, moviliza los medios y apoyos y reportan tanto al Jefe de sección, como a los responsables de Sectores y coordinadores. Nos indica la entidad que la puesta a punto de esta Sala ha tenido un coste de inversión en material que asciende a 1.346 euros dado que en el departamento ya se disponía de parte del equipamiento fundamental necesario. (Mesas Técnicas, VideoWall. Pantallas y Switch Video. Dos equipos de sobremesa.)

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



La incorporación de operadores a la Sala y su funcionamiento han revertido en una reducción de tiempos, una mayor optimización de la coordinación, organización, control y seguridad de las brigadas y por ende, mayor eficiencia de gestión.

Ello se debe a la mejora en la comunicación tanto con la Unidad operativa como con la Central del Consorcio, al realizar con esta última comunicaciones a través de emisora evitando tiempos muertos y zonas sin cobertura; una mayor rapidez y organización de las brigadas en las movilizaciones, optimización en la organización de relevos necesarios para la atención de emergencias y un incremento en la seguridad y control de las brigadas al permitir el seguimiento en tiempo real de su ubicación y tiempos, además de una mejor coordinación con otras administraciones .

El Gabinete técnico. Fue creado en el año 2019, unidad que apoya el seguimiento y ejecución de los trabajos selvícolas ejecutados por las brigadas, planifican sus actuaciones y desarrollan programas, planes y proyectos técnicos de gestión forestal y ambiental.

En este ejercicio 2020 han desarrollado apoyo al Servicio de Medio Ambiente en la convocatoria anual para la concesión de subvenciones a la gestión forestal sostenible. Aunque el grueso de estos trabajos se prevé para el 2021.

Unidad de almacén y logística. Da asistencia a las brigadas proporcionando todo el material necesario para la ejecución de los trabajos diarios. Principalmente equipamiento y herramientas. El almacén se encuentra en Quesa.

Departamento de gestión y Administración. Presta labores de administración y de gestión, entre los que destaca la gestión de expedientes de contratación, seguimiento presupuestario o apoyo a la gestión de personal.

Departamento de coordinación y maquinas. Presta asistencia a las brigadas con maquinaria especial (tractores). Disponen del 50% de superficie de un almacén en Bétera cuyo uso ha sido cedido por la Diputación.

Unidad operativa. Unidad en la que se encuentran englobadas las brigadas. Ejecutan los trabajos selvícolas, de vigilancia y de emergencias que surjan.

Hay un total de **56 brigadas**, cada una con dos equipos (brigadas dobles) que comparten equipos y vehículo. Cada brigada se compone de 4 o 5 miembros brigadistas equipados con un móvil y una tablet cada uno. Estas brigadas desempeñan sus trabajos en 12 zonas controladas por los coordinadores. Asimismo, estas zonas son supervisadas por dos responsables de sectores.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

17-ene-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



Las brigadas dentro de sus zonas ubican sus centros en espacios cedidos por los Ayuntamientos (almacenes, espacios multiusos etc.). Existen 54 espacios cedidos, no obstante, en la mayoría de los supuestos no se encuentra recogida la cesión mediante documento manuscrito. En 2020 se ha estado incidiendo en la suscripción por escrito de estas cesiones, habiéndose logrado la suscripción de documentos de cesión de uso en cinco (5) de los locales (Millares, Dos aguas, Tuejar, Benagéber y Bocairente) y en el 2021, de uno (1) (parte de Pabellón nº 8 del Hospital psiquiátrico de Bétera). El resto de los locales, cuarenta y ocho (48), se encuentran en precario.

b) Funciones de las brigadas forestales.

Las funciones de las brigadas se dividen en tres (3) grandes áreas.

Labores de silvicultura preventiva. La mayor parte de las actuaciones de las BBFF se desarrollan en esta área y engloba trabajos tales como

- Apertura y mantenimiento de áreas de cortafuegos y fajas auxiliares;
- Apertura de fajas perimetrales en zonas de interfaz urbano forestal;
- Adecuación de la vegetación de áreas recreativas/lugares de elevada afluencia;
- Eliminación de restos vegetales forestales;
- Adecuación de caminos forestales;
- Tratamientos silvícolas (desbroces, clareos, resalveos, etc)
- gestión de vegetación en cauces y barrancos;
- Participación con actos públicos y educativos.

Como norma general, el 70% aproximado del tiempo de los brigadistas se destina a estas tareas.

Labores de vigilancia preventiva y disuasoria. Constituyen el 30% aproximado del tiempo de las brigadas. Se distinguen dos tipos de vigilancia

- i) En ruta (por las mañanas en sitios de afluencia, etc.) o,
- ii) En puesto estático, lugares cedidos por los Ayuntamientos para la realización de los trabajos, pero de cuya cesión no se dispone de soporte documental.

Dichas tareas se realizan,

- i) Todos los domingos y festivos (salvo los festivos de la mercantil).

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

17-ene-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



- ii) En época estival, se aumenta a todas las tardes.
- iii) Desde Semana Santa hasta mediados de octubre, todos los fines de semana, festivos y días de nivel de preemergencia 2, no se realizan labores selvícolas y se efectúan labores de vigilancia.

Labores de emergencias movilizadas por el Consorcio Provincial de Bomberos. Estas labores engloban tareas relacionadas con incendios principalmente, inundaciones y búsqueda de personas.

c) Inicio de las actuaciones recogidas en el Plan de trabajo.

Debe partirse de que el Plan es un documento vivo que puede ser modificado a lo largo del año atendiendo a las necesidades/urgencias o eliminación de actuaciones que vayan surgiendo. Partiendo de dicha premisa y a efectos de coordinar las actuaciones, el Jefe de sección y los responsables de cada sector, se reúnen cada dos (2) semanas. Estos a su vez se reúnen con los coordinadores de zona cada dos (2) meses. Todo ello sin perjuicio de los contactos que se mantienen asiduamente.

Cada coordinador/ responsable del sector y técnico de gabinete rellenan el documento IBF16, informando sobre la obra y su valoración, salvo que se trate de actuaciones no comprendidas en el Plan de trabajo, en cuyo caso también lo suscribe el Jefe de servicio.

El gabinete técnico comunica la obra o trabajo a emprender a la Conselleria, Ayuntamiento correspondiente, etc. mediante email al que incorpora informe, archivo KML y documento cartográfico, a fin de poner en conocimiento las actuaciones que se van a desarrollar en su territorio salvo en caso de urgencia, en que se avisa telefónicamente a la Conselleria de Medio Ambiente.

A este respecto la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural emitió “Resolución por la que se autorizan las actuaciones de selvicultura preventiva de las BBFF de Divalterra en la provincia de Valencia” el 7 de marzo de 2017 valida hasta 31 de diciembre de 2018 con carácter bianual y renovación automática. El 3 de noviembre de 2020 la

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencias climáticas y Transición Ecológica remitió nueva “Resolución por la que se autorizan las actuaciones de silvicultura preventiva de las BBFF de Divalterra en la provincia de Valencia” el 3 de noviembre de 2020. Dicha resolución autoriza la realización de los trabajos listados en actuaciones de silvicultura y gestión de combustible ejecutadas por las BBFF condicionada entre otros a la comunicación previamente señalada. Autorización válida hasta el 31 de diciembre de 2022, prorrogándose automáticamente por periodos anuales. La incorporación de documento cartográfico de la actuación en la comunicación permite una mejor coordinación de los distintos entes dedicados a las labores de prevención y conservación forestal.

d) Ejecución de las actuaciones.

Señaladas las actuaciones a emprender, los brigadistas ejecutan sus tareas del día, estas son supervisadas desde la sala de comunicaciones. Los brigadistas cumplimentan diariamente un parte de trabajo (IBF01).

En paralelo, el coordinador de la zona efectúa funciones de control mediante la cumplimentación de partes de zona en los que señala el desarrollo y correcta prestación de los servicios prestados.

Trimestralmente, el Jefe de servicios emite un informe de los trabajos para los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia (MMAA) a fin de que estos tengan conocimiento de las funciones realizadas y pueda adecuarse el Plan de trabajo a las necesidades y emergencias.

Desde 2020 y a fin de una mayor informatización del sistema, la entidad dispone de una aplicación informática de su propiedad “BDGEST”. La entidad decidió asumir de forma interna la creación de este aplicativo, al ser una herramienta a adecuar a las necesidades del departamento que precisaría por tanto de mejoras periódicas. Se apoyó el departamento en el servicio de informática y en el servicio de información territorial, este último con gran experiencia en el desarrollo de este tipo de aplicaciones. El coste más actualizado según de los trabajos realizados, según indica el ente, son los elaborados para el proceso de liquidación de la empresa que ascendían a la cantidad estimada de 94.415,24 € principalmente en base a las horas y coste horario del personal dedicado.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Carlos Javier Gonzalez Cepeda

17-ene-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

17-ene-2022



La herramienta informática se encuentra en 2020 en fase de implantación y a través de esta se pretende evitar la emisión de documentación en papel, se emplea por tanto únicamente con documentos IBF01(partes de trabajo) aunque estos se siguen redactando también en papel hasta que se consiga su total implementación. Si bien este doble sistema de control supone inicialmente una duplicidad de tareas, señala la Sociedad que la merma de tiempo no es significativa y finalizada esta primera fase de pruebas se obtendrá una reducción del tiempo en la gestión de papeleo y de información.

No obstante, lo anterior, se indica por la entidad que, actualmente, ante la próxima integración del departamento en el Consorcio Provincial de Bomberos, la implantación del sistema se ha visto paralizada.

Cuadro resumen del procedimiento de ejecución de trabajos selvícolas.





4.3 ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BRIGADAS: LOS BRIGADISTAS.

Según nos indica la entidad, la Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo (DVPT) recoge 621 puestos de trabajo en el departamento de brigadas, no obstante, únicamente se dispone de 513 trabajadores en la unidad operativa a 31 de diciembre de 2020. Todos ellos disponen de contrato fijo, salvo doce (12) trabajadores que tienen contrato de obras y veinte (20) trabajadores que disponen de un contrato de relevo por jubilación (temporales).

Durante el 2020, el promedio de vacantes y bajas ha sido,

Trimestres 2020	1er	2do	3er	4rt
Promedio Vacantes brigadistas	75	71	72	72
Promedio bajas brigadistas	38	36	40	41
Total no operativas	112	107	112	113
TOTAL PLAZAS BRIGADISTAS	560			

De la tabla se deduce que una media del veinte por ciento (20%) de la plantilla teórica de brigadas no se encontraba operativa para trabajar, lo que supone un diecinueve como tres por ciento (19,3%) más que en el año precedente. De dicha plantilla, se obtiene un promedio de setenta y dos (72) vacantes, lo que supone un incremento del siete por ciento (7%) respecto a 2019.

Los brigadistas trabajan 3 o 4 días a la semana. Disponen de dos horarios de lunes a sábado.

Verano (mayo-octubre) de 8.00am a 18.30pm.

Invierno de 8.00am a 18.00pm.

La falta de personal es un agravante en época estival cuando el riesgo de incendios es más elevado. Ello es debido a que una brigada como norma se encuentra operativa para estas funciones cuando se compone de 4 o más componentes. El hecho de que no todo brigadista sea apto para las funciones de apoyo en extinción de incendios (brigadistas aptos con restricciones), que para estos servicios se necesite casi el triple de brigadas que para el resto de los servicios junto al elevado número de vacantes explica el reducido número de brigadas operativas durante el ejercicio. Ello obliga a recomponer las brigadas para que puedan acudir a prestar este tipo de asistencia. Ante esta situación, se han compuesto brigadas de extinción de cuatro



(4) operativos y aun con ello, la media de brigadas para este tipo de servicios constituye menos del cuarenta por ciento (40%) del total de brigadas, cifra por debajo del 2019.

A esto, debe añadirse la edad media de los brigadistas que se sitúa en 49 años, por lo que se trata de una plantilla envejecida.

La falta de personal necesario para las labores de la Encomienda así como, el número de brigadistas con restricciones a este tipo de trabajos de extinción y la edad media de la plantilla junto con el aumento del número de solicitudes a atender podría provocar el riesgo de que los servicios no se efectúen en los términos acordados o que estos no puedan ser atendidos si concurren en un mismo momento.

4.4 SITUACION DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL GASTO DE LA ENCOMIENDA.

Según la información facilitada, la ejecución del presupuesto de la Encomienda a 31 de diciembre de 2020 se encontraba como sigue,

	Total (€)	Presupuestado (€)	% Ejecución
Otras subvenciones a entes público y sociedades mercantiles de la Entidad Local (nóminas)	13.701.920,00	15.900.000,00	86%
Aportaciones a Sociedades provinciales (Gastos de funcionamiento)	1.361.302,00	1.600.000,00	85%
A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local (inversiones)	395.698,00	450.000,00	88%
TOTAL	15.458.920,00	17.950.000,00	86%

Se ha ejecutado el presupuesto en un 86% destacando los gastos de personal que suponen el 86% del presupuestado ejecutado por lo que la cobertura de las vacantes de plantilla necesaria para la prestación de las tareas encomendadas podría conllevar un aumento del gasto en nóminas que supere el recogido en el presupuesto de gastos señalado.

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



4.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.

La vigilancia del cumplimiento de la Encomienda se lleva a cabo por

La **Comisión de Seguimiento** constituida por el Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, Consorcio Provincial de Bomberos y Divalterra, que nace del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valencia y el Consorcio Provincial de Bomberos (BOP nº. 138 18.7.2018) entre cuyas funciones principales se encuentra

- a) Evaluación y supervisión de los trabajos de la Encomienda.
- b) Elaboración y actualización del Plan de trabajos para cada año.

Esta Comisión se reúne trimestralmente salvo existencia de un tema extraordinario. Respecto a la Encomienda de referencia, la citada Comisión se reunió en sesión celebrada el 13 de julio de 2020, 23 de septiembre de 2020, 28 de enero de 2021 y 26 de abril de 2021.

El **Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia** (Servicios de MMAA), al cual se le facilita informe trimestral por Divalterra que recoge la evolución de los trabajos y costes. Según se indica en las actas de la comisión de seguimiento, estos informes fueron aportados a dicho Servicio.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



4.6 CONCLUSIONES.

Si bien la situación del COVID-19 ha producido la ralentización en los trabajos y la obligación de redistribuir la plantilla y las actuaciones a emprender, reduciéndose las actividades de silvicultura en relación al ejercicio anterior, ello no ha impedido que la evolución interanual de las actuaciones recoja parámetros positivos habiéndose asumido los aspectos más importantes del Plan de trabajo según se desprende de la información facilitada por la entidad y el 100% de las emergencias en las que han sido requeridos durante el ejercicio. La superficie total sobre la que se han realizado distintas tareas que se encuentran en distintas fases de evolución alcanza los 1000 Ha señaladas en el Plan de trabajo inicial.

En relación al control en el desarrollo del Plan de trabajo recogido en la Encomienda este resulta optimo, al existir dos órganos directos de control, Comisión de Seguimiento y Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, que trimestralmente analizan la situación del mismo, su ampliación, modificación y desarrollo, lo que permite la adecuación de los medios según las circunstancias que se vayan produciendo. Todo ello sin perjuicio de los controles diarios que efectúan tanto los responsables como la nueva sala de control y comunicación, en funcionamiento desde este ejercicio 2020 que supervisa el estado y ubicación de las brigadas en cada momento, mejorando la organización de brigadas y gestión de movilizaciones con mayor eficiencia.

A efectos operacionales se detecta que la plantilla de brigadas se encuentra mermada, en primer término, por el alto número de vacantes, en segundo por la imposibilidad de algunos brigadistas de realizar determinados trabajos en materia de extinción de incendios y en tercer lugar por la edad media de estos que se sitúa en 49 años. Esta incidencia con el personal podría conllevar la imposibilidad de responder a las actividades solicitadas en los términos recogidos en la Encomienda o la imposibilidad de dar respuesta a emergencias en materia de extinción en caso de que coincidieran varias en un mismo momento; por lo que cabe señalar lo ineficiente que resulta un trabajo intensivo en mano de obra en combinación con la casuística de la plantilla (elevado número de trabajadores con limitaciones y edad media de la plantilla). Además, se observa poco uso, o ninguno, de la maquinaria a pesar de tener un departamento dedicado a ello. Al respecto, cabe señalar que tras el plan de bajas incentivadas se podrá reducir la edad media de la plantilla, produciendo un incremento de la eficiencia operativa del servicio.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA OPERATIVA DIVALTER...		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 19
A9F0D51C-E29CA48A-76E6E773-7F9E85F		



A nivel presupuestario, la entidad se encuentra por debajo del presupuesto inicial autorizado si bien ello es debido a que no se han finalizado el 100% de las actuaciones y que existe un elevado número de vacantes en plantilla. De cubrirse los puestos de trabajo de los brigadistas vacantes podría superarse el presupuesto inicial.

Las incidencias señaladas en los párrafos previos deben entenderse a todos los efectos ante la situación de liquidación societaria en la que se encuentra la sociedad, teniendo en cuenta que producida ésta, la unidad funcional quedará incorporada en el Consorcio Provincial de Bomberos lo que sin lugar a dudas generará economías de escala operativas en pro de una mejor gestión de los recursos públicos.

DULA AUDITORES, S.L.P.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

D. Carlos Javier González Cepeda

D. Jose E. Garcerán Rodríguez.

SOCIO AUDITOR

Interventor Diputación de Valencia.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Carlos Javier Gonzalez Cepeda	17-ene-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	17-ene-2022